DERECHO TRIBUTARIO AÑO 2024. ITP.

ACTO ENTRE VIVOS

Liquidar El Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales indicando:

 Hecho Generador, Monto Imponible, Tasas, Sujetos pasivos y plazo de pago, en los siguientes actos y contratos:

Abril 2024 I.P.C.: 1.0220

Cotización del dólar comprador BROU: $37,55

Cotización dólar interbancario: $38,788

Los valores reales expresados son a los efectos del cálculo del I.T.P.

1).- Hoy Santiago Rosas, vende a los cónyuges Inés Lozada y Carlos Ramírez, una unidad de propiedad horizontal padrón 25.120/505 de Montevideo, zona urbana. Precio U$S 198.000.- Valor real $ 1.535.000.-

2).- Hoy EL LADRILLO S.A. promete vender a Felipe Rodríguez, casado con Mariana Ferrari, el padrón 632 sito en el departamento de Colonia, localidad catastral Nueva Helvecia. Precio U$S 89.000.- Valor real $ 817.000.-

3).- Luis Gómez cede a su hermano Antonio Gómez los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión de su madre, a título gratuito. Estimación U$S 60.000.

4).- Ariel Suárez, soltero constituye derecho de usufructo vitalicio a favor de sus padres Juan Suárez y Gabriela Martínez, sobre el inmueble de propiedad horizontal padrón 800/103 de Canelones, localidad catastral Atlántida. Precio U$S 52.000.- Juan Suárez nació el 5/3/1956 y Gabriela Martínez el 5/11/1960. Valor Real: $ 1.523.700.-

5).- Raúl Rodríguez, soltero, vende la nuda propiedad, reservándose el usufructo vitalicio del inmueble padrón 4709 de San José, Localidad Catastral San José, a Ricardo Castro, casado con Amelia Soria. Precio $ 254.000.- Valor real: $ 660.000.- Raúl Rodríguez nació el 25/4/1975.

6).- Por sentencia dictada por el Juzgado Letrado Departamental de Canelones, que quedó ejecutoriada el 7 de abril de 2024, se declaró la prescripción adquisitiva a favor de Sergio Sosa, sobre el inmueble padrón 720 de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras. Valor Real $745.678.-

7) – Santiago Méndez cede los derechos posesorios que le pertenecen en el inmueble de Montevideo Padrón 89.748 a Rosana Blanco por el precio de U$S 20.000 - VR: $ 900.000-

.8) - El 20 de noviembre de 1990, “Pinares de Atlántida S.A.” prometió en venta a Beatriz Blanco, soltera, el padrón 1110 de Canelones, Localidad Catastral Atlántida. Precio U$S 27.000.- La promesa se inscribió en el Registro respectivo.

El 12 de abril de 1996, Beatriz Blanco cedió los derechos de promitente comprador a Franco Montero, soltero, por el precio de U$S 29.000.- La cesión se inscribió en el Registro respectivo.

HOY se otorga la escritura de compraventa en cumplimiento de la promesa relacionada. Valor real: $ 428.729.-

9).- Ana Rossi prometió en venta a José Reyes el 20 de marzo de 2006 el inmueble padrón 4590 de Canelones. Valor real: $ 575.000.-

HOY se rescinde dicha promesa y simultáneamente Ana Rossi dona el derecho de usufructo del referido bien a la Iglesia Católica Apostólica Romana, Diócesis de Canelones por el plazo de 10 años.

10) – Lucía Ramos prometió vender a César Granados el Padrón 7542 de Montevideo el 15 de agosto de 1988, dicha promesa no se inscribió. Hoy se otorga la correspondiente escritura de compraventa en cumplimiento de promesa. V.R:$ 978.000.

11).- El Banco Hipotecario del Uruguay enajena a Gonzalo Gutiérrez, el padrón 72.500 de Montevideo. Valor real: $ 1.025.562.- Precio U$S 83.800.-

12).- ANEP cede a Clara Conte los derechos de promitente comprador que tiene, según promesa inscripta el 10/10/2007, sobre un terreno con edificio en el departamento de Colonia, zona urbana, padrón 2080 Valor real: $ 685.000.- Precio $ 780.000.-